

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, jueves 29 de marzo de 1883.

NUMERO 66.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

#### A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

#### CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 6 de la mañana y se pone á las 6 de la tarde.—Sale la Luna á las 11 y 1 minuto de la noche.

JUEVES 29.—San Eustasio, abad; san Joaquín, mártir.

#### CONTENIDO.

##### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdos.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdos.—Oficios.

Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minuta de la Corte Suprema de Justicia Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Sección Científica é Industrial

Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Ancios.

### SECCION OFICIAL

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 100.

Palacio Nacional.

San José, marzo 28 de 1883.

Atendidas las razones expuestas por el Señor General Don Vicente Vargas en apoyo de la renuncia que ha presentado del destino de Jefe Político del Cantón de Golfo Dulce, S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Señor Don Juan Ramón Flores para el desempeño de dicha Jefatura.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el

General Presidente,—

GUARDIA.

Nº 101.

Palacio Nacional.

San José, marzo 28 de 1883.

Leído con detenimiento el escrito presentado por los Regidores del Cantón del Paraíso, Señores Don José María Chavarría, Don Manuel Francisco Solano y Don Juan Corrales, en el que se quejan de procedimientos ilegales del Jefe Político de aquella localidad, asegurando los postulantes que se ejerce por dicha autoridad presión sobre el Consejo Municipal, haciendo uso de la fuerza que está á su disposición: vistos detenidamente los documentos que el Jefe Político de aquel Cantón adjunta como comprobantes de las razones que en su justificación expone; siendo de notarse que varias personas respetables de aquella Villa declaran no ser ciertos los conceptos contenidos en el memorial relacionado; y con presencia del detallado informe del Señor Gobernador de la Provincia de Cartago, quien para mejor cerciorarse de la verdad, convocó á aquella Corporación y la presidió, y habiendo hecho algunas observaciones sobre mala inteligencia que existe entre la Corporación y el Jefe Político, aquella guardó silencio sin exponer cargo alguno en apoyo de la acusación; S. E. el General Presidente de la República.

ACUERDA:

No ha lugar á la queja de que se ha hecho mérito.—Publíquese.

Rubricado por S. E.

el General Presidente.

GUARDIA.

### SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 241.

Palacio Nacional.

San José, marzo 28 de 1883.

S. E. el General Presidente de la República ha tenido á bien dictar el siguiente

ACUERDO:

Nómbrese en propiedad al Señor Don Adolfo Bonilla, Interventor de Tabacos de la Fábrica Nacional, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el

General Presidente.—

Por el H. Señor Ministro,

el Sub-Secretario,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Nº 242.

Palacio Nacional.

San José, marzo 28 de 1883.

Vista la comunicación que con fecha veintiséis del actual, y bajo el numero 66 ha dirigido á esta Secretaría el Señor Gobernador de San José, manifestando que para remitir á la Comarca de Limón al reo Ruperto Rojas, condenado á confinamiento por el delito de depósito de aguardiente clandestino, se hace necesario enviar también dos agentes de Policía que lo custodien, cuyo costo de ida y vuelta monta á la suma de catorce pesos; S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

De "Eventuales" de esta Secretaría, páguese al Tesorero Municipal del Cantón de San José, la suma de catorce pesos, que dicho empleado suplió para el fin indicado.

Rubricado por S. E.

el General Presidente.

Por el H. Señor Ministro,

El Sub-Secretario.

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

#### Cartera de Fomento.

Nº 158.

Palacio Nacional.

San José, 28 de marzo de 1883.

Sr. Licenciado Don Ascensión Espinosa.

Se ha recibido en esta Secretaría la estimable comunicación de U., fecha de ayer, y copia de la nota que los Señores Pedro Manau y compañeros dirigieron á los árbitros nombrados para resolver la cuestión pendiente sobre carretera al río Macho.

Paso á contestar á U. manifestándole que el Supremo Gobierno.

en vista de las dificultades que se presentan para un avenimiento entre el y los expresados Señores, ha resuelto someter ese asunto al estudio del Señor Abogado Consultor del Gobierno, y en caso de que su dictamen no sea aceptado por los Señores Manau y compañeros, pasar la cuestión pendiente á la decisión de los Tribunales competentes.

Esto no obsta para que el Supremo Gobierno, por mi medio, dé á U. las más expresivas gracias por la buena voluntad con que se prestó á llenar la delicada misión de árbitro en el asunto referido; y al cumplir tan grato deber, me es no menos satisfactorio repetirme de U.

atento servidor.

Por el Honorable Señor Ministro,  
El Subsecretario,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Nº 160.

Palacio Nacional.

San José, marzo 28 de 1883.

Señor Abogado Consultor del Gobierno.

De orden del Excelentísimo Sr. General Presidente, acompaño á U. el contrato celebrado en 24 de marzo de 1882 con los Señores Pedro Manau y compañeros, para la construcción de una carretera entre esta Capital y el río Macho, así como también los demás documentos relacionados con ese asunto, á efecto de que U. se sirva estudiarlos detenidamente, y dictaminar si por parte de los Señores Manau y compañeros, se ha dado cumplimiento á las estipulaciones del referido contrato, y si á juicio de U. el Gobierno debe recibir la carretera, y pagar á los contratistas la suma reservada.

Soy de U. atento servidor.

Por el Honorable Señor Ministro,  
El Sub-Secretario.

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

### SECRETARIA DE GUERRA.

#### Cartera de Marina.

#### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Hoy á las 6½ a. m. ancló el vapor N. A. "San Juan," de 1,486 toneladas, procedente de Panamá, con 65 tripulantes, 2 días de mar, y al mando de su capitán W. J. Russell. Trajo de pasajeros: á J. de Zuluaga, y C. de Duclair y 2 niños; carga, 103 bultos mercaderías. Consignado á los Señores E. Rohrmoser y Cº.

## ADMÓN. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia.  
Sala primera.

1.—En el juicio ordinario entre la Municipalidad de este cantón y la Sra. Maria Chinchilla, sobre la apertura de una calle, se señaló para la vista las doce del día diez del entrante abril.

2.—Se pidió informe a la Secretaria en el escrito en que el apoderado de la Sociedad Expedicionaria acusa una rebeldía al Señor Cerlindo Barahona, en el juicio que aquel sigue contra Enfrasio Valverde, por pesos.

3.—En el interdicto de amparo de posesión entre Miguel Hernández y Guadalupe Garro, se señaló para la vista las doce del día once del entrante abril.

4.—Se proveyó autos en la instrucción seguida contra Juan Rojas, por ejercicio indebido de la medicina.

5.—En la causa criminal seguida contra Romualdo Murillo y Mena, por el delito de lesiones, perpetrado en las personas de Manuel Marín, Gervasio Mena y Juan Murillo, se condenó al procesado por las lesiones a Gervasio Mena, a cuatro años un día de presidio interior mayor; y por las causadas a Manuel Marín a dos años de presidio interior menor; a pagar a los ofendidos un jornal diario por todo el tiempo que dure la incapacidad para trabajar como antes; y se confirmó en lo demás la sentencia de primera instancia.

San José, marzo 28 de 1883.

El Secretario,  
BENITO SERRANO.

## Sala segunda.

Miércoles 28.

1.—En el escrito en que el Señor Don Francisco Sáenz acusa rebeldía a la Señora María Manuela Macis, por no haber contestado un traslado que se le confirió en la mortuoria del Señor Ramón Macis, se pidió informe a la Secretaria.

2.—Se declaró hábil al Señor Magistrado Presidente, Licenciado Don José Antonio Pinto, para conocer en la tercera excluyente promovida por el Licenciado Don José J. Rodríguez, como apoderado de los Señores William Le Lacheur and Son, de Londres, en juicio ejecutivo intentado por el Señor Vicente Vargas contra el Señor Félix del mismo apellido.

3.—En el juicio ejecutivo promovido por el Dr. Don Pedro de León Páez, como apoderado de los herederos de Doña Susana Peth de Anderson, contra Don Francisco Quesada, se declaró sin lugar la deserción acusada por el primero contra el Licenciado Don Pedro Pérez Z. por haber devuelto éste el juicio con escrito y sin necesidad de apremio.

4.—En la mortuoria del Señor Ramón Macis se declaró rebelde a la Señora María Manuela Macis por no haber contestado un traslado, y se manda continuar el trámite con la Señora María Claudia de igual apellido.

5.—En el escrito en que el Señor Joaquín Calvo solicita de una resolución dictada en una información *ad perpetuam* solicitada por él para averiguar varios hechos del Señor Jefe Político de Barba, se proveyó: "Cuando se presente en forma legal el escrito anterior, se proveerá."

San José, marzo 28 de 1883.

VÍCTOR OROZCO.

Secretario.

## CARTEL.

A las doce del día siete del mes de abril entrante, se rematará en la puer-

ta de esta Inspección y al mejor postor, la finca siguiente: Potrero de cinco manzanas poco más ó menos, situado en el punto llamado "Choco," barrio de San Vicente de esta Ciudad, distrito séptimo cantón primero de esta Provincia, lindante: al Norte, calle en medio, potrero de Pedro Méndez y Narciso Arroyo; Sur, una faja de tierra de tres varas de ancho que pertenece y sirve de entrada a Ramón Chacón; Este, calle en medio, potrero de Espirita Santo Rodríguez; y Oeste, de Ramón Chacón. Está valorado en trescientos pesos. Pertenece a María Vargas y se vende de orden de esta Inspección para pagar cantidad de pesos que adeuda al Tesoro Nacional.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Inspección General de Tesorerías Subalternas.—San José, marzo 26 de 1883.

SOLÓN BONILLA.

Joaquín Caicedo.—Gerardo Lara.

2.

## REMATES.

A las doce del día treinta del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, una casa construcción de adobe, madera de cedro y cubierta de teja, que mide trece varas de largo por ocho y tres cuartas de ancho; ubicada en un solar constante de treinta varas de frente por cincuenta de fondo; sita en el barrio de San Francisco distrito sexto de este Cantón; lindante: Norte, Sur y Este, solar de Modesto Granados; y Oeste, calle en medio potrero del mismo Granados.—Vale ciento veintisiete pesos cincuenta centavos; pertenece a la mortuoria de María de Jesús Granados, y se vende a pedimento de partes para el pago de costas y deudas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Constitucional.—Cartago, 26 de 1883.

FRANCISCO JOSÉ OREAMUNO.

L. Camaño.—Juan Bautista Iglesias.

2.

A las doce del día martes tres del entrante abril, se rematará en la puerta de este Despacho, en el mejor postor, la finca siguiente: Solar constante como de un cuarto de manzana, sembrado de caña, café y platanos, situado en el barrio de San Juan, distrito octavo, cantón primero de esta Provincia; lindante: al Norte, propiedad de Juan José Rodríguez, calle en medio: Sur, terreno de la mortuoria de los cónyuges José Quirós y Bonilla y Clea de las Mercedes Rodríguez y Valverde; Este, ídem de Joaquín Salazar; y Oeste, calle en medio, ídem de Don Máximo Blanco. Habida por compra a Juan Rojas Zumbado: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y uno, folio doscientos ochenta y tres, finca número doce mil novecientos cuarenta y nueve, "Oriental," inscripción número uno. No tiene servidumbre ni cargo real. Pertenece a la sociedad conyugal compuesta de los finados dichos. José Quirós Bonilla y Clea de las Mercedes Rodríguez y Valverde, que fueron mayores de edad, vecinos del mismo barrio de San Juan: el primero agricultor y la segunda de oficios domésticos. Está valorada en ciento ochenta pesos, y se vende a pedimento de partes interesadas, para el pago de costas de la indicada mortuoria. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, marzo 24 de 1883.

RAMÓN CARRANZA.

Ricardo Pacheco.—J. Castro.

1 v

A las doce del día treinta del presente mes, se rematarán en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: una casa, construcción de adobe, madera de cedro, cubierta de teja, y mide trece varas de largo por ocho y tres cuartas de ancho, ubicada en un solar constante de treinta varas de frente por cincuenta de fondo, situada en el barrio de San Francisco, distrito sexto, cantón primero de esta Provincia; lindante: Norte,

Sur y Este, solar de Modesto Granados; y Oeste, calle en medio, potrero del mismo Modesto Granados. Vale ciento veinte y siete pesos cincuenta centavos: un estrado de cedro en dos pesos: una repisa en cincuenta centavos: un cofre en tres pesos: una cama en cuarenta centavos: un colchón en cuarenta centavos: una piedra de café en cincuenta centavos: tres cántaros en veinte centavos y una olla de hierro en cincuenta centavos. Estos bienes pertenecen a la mortuoria de Josefa Granados, y se venden previa información de necesidad y utilidad, para el pago de costas y deudas. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Constitucional.—Cartago, marzo 26 de 1883.

FRANCISCO JOSÉ OREAMUNO.

Antº Escalante.—Leónidas Pacheco.

1 v

A las doce del día dos de abril próximo entrante, se han de rematar en el mejor postor, y en el portón principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes: Una parte proporcional a la suma de ciento cincuenta y nueve pesos veintinueve centavos, en un terreno como de doce manzanas, de superficie llana y ladera, cultivado de caña de azúcar, plátanos y potrero y parte inculta, situado en el barrio de Los Angeles, de la Villa de Atenas, nuevo cantón de esta Provincia; colindante: por el Norte, Carretera Nacional de por medio, con terrenos de las Señoras Ramona Murillo y Petronila Salas, y del Señor Jesús Rojas; por el Sur, con propiedad de la misma Señora Ramona Murillo; por el Este, con tierra del Señor Santiago López, y calle de por medio, con id. del Señor Ramón Segura; y por el Oeste, con propiedad del Señor José Fonseca. En la finca deslindada se hallan dos casas, una de habitación, y otra de trapiche: la primera, de ocho varas de largo por seis de ancho, con su cuarto y corredor del mismo largo de la casa, y su correspondiente cocina, de cinco varas de largo por cuatro y media de ancho; y la segunda de las casas, de nueve varas de largo por ocho de ancho, ambas de madera de cuadro, montada en horcones, y cubierta con teja, forrada de tablas la primera, y la segunda sin forrar, con un trapiche de cuatro mazas y todos sus útiles, menos paila; cuya finca fué valorada en mil doscientos cincuenta pesos; y está inscrita la indicada parte proporcional, en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintiseis, folio cuatro, finca número cinco mil seiscientos veintiocho.—La parte proporcional de la finca que se ha descrito, ha sido valorada últimamente en doscientos diez y nueve pesos.—Una yegua, en cinco pesos.—Una mesa grande de cedro, en dos pesos cincuenta centavos.—Otra id. pequeña, en un peso cincuenta centavos.—Una banca, en setenta y cinco centavos.—Una cama común, en cuatro pesos.—Una tabla con sus burras, en un peso cincuenta centavos.—Otra id. id., en un peso veinticinco centavos; y dos taburetes, en un peso cincuenta centavos. Estos bienes pertenecen a la Señora María Santos Madriz, y se venden de orden de este Juzgado, a solicitud del Señor José Fonseca Montiel, para que se le pague cantidad de pesos que le adeuda la Señora Madriz. Quien quiera hacer postura, comparezca, y se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Alajuela, a las once y media del día tres de marzo de mil ochocientos ochenta y tres.

JOSÉ Mº ACOSTA.

Eduardo Martín A. Fidel Quesada.

1.

A las doce del día doce de abril próximo, se rematarán en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, las fincas siguientes: 1º.—Terreno denominado "El Repasto," situado en la Villa de Grecia, distrito primero, cantón tercero de la Provincia de Alajuela, cultivado de café y caña de azúcar, con las construcciones en él ubicadas que son: una casa de habitación de diez y siete varas de frente por catorce de fondo y un cañón crucero del mismo de treinta varas de frente por nueve de fondo.—Una casa para el beneficio del café, lindante a la anterior, de doce varas de frente por catorce de fondo y un galerón circular en el centro de las dos casas des-

critas de veinte varas de diámetro para la trilla y retilla del café.—Un galerón de treinta varas de frente por cinco de fondo, para habitación de los chinos.—Una casa para habitación de los peones, de doce varas de frente por diez de fondo.—Un patio de cal y canto al frente de todas las expresadas construcciones, cuya extensión es de tres cuartos de manzana próximamente, y dos huertas y arboledas en el extremo del patio.—Un galerón de veinticuatro varas de largo por diez y seis de ancho donde está un trapiche movido por una rueda de agua de seis yardas de diámetro: confíguo a este galerón existe otro de veinte varas de frente por otro tanto de fondo que sirve para depósito de bagazo; lindante el todo: al Norte, potrero de Manuel Hidalgo; Sur, calle de por medio, con el cañaveral de Rosales y con ídem viejo de Don Joaquín Fernández, que tiene en compañía con Don Pío Joaquín Fernández, hoy de éste: Este, terreno de la "Higuerilla" de Don Pío Joaquín Fernández; y Oeste, con un cañaveral viejo, convertido en cafetal de Don Juan Félix Fernández, y potrero de Manuel Hidalgo: constante el terreno de sesenta manzanas poco más ó menos, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y dos, folio trescientos setenta y ocho, finca número cuatro mil ciento quince, Occidental, inscripción número nueve. Valorada esta finca en veintidós mil ciento doce pesos. 2º.—Un terreno compuesto de tres lotes que forman una sola finca, y se describen así: primero, terreno de pastos, laderoso, situado en el barrio de San Roque, jurisdicción de Grecia, distrito y cantón citados en la finca anterior, lindante: al Norte, río Chagüite en medio, terreno de Jerónimo Ugalde y Manuel María Rodríguez; Sur, calle en medio, propiedad de José María Rodríguez y Jerónimo Ugalde, y de Segundo Rodríguez, sin calle en medio: Este, terreno de Segundo Rodríguez é Hilario Rodríguez; y al Oeste, terreno de María Petronila Rodríguez. Constante como de seis manzanas.—Segundo lote, terreno de pastos y montes, superficie inclinada, situado en el mismo barrio, distrito y cantón citados, lindante: al Norte, terreno de Don José Pinto ó sea la finca que a continuación se describe, y de Silvestre Barrantes, río de la Vigía de por medio: Sur, terreno de Hilario Rodríguez y una calle perteneciente a esta finca que le sirve de comunicación para con la finca anterior: al Este, terreno de Hilario Rodríguez; y al Oeste, ídem de José María Rodríguez y Jerónimo Ugalde. Constante como de veinte manzanas; la calle de que se ha hecho mérito antes consta de diez varas de ancho por cien de largo, y linda: al Norte, con la segunda finca que se describe: al Sur, con la ídem antes descrita: al Este, terreno de Hilario Rodríguez; y al Oeste, ídem de José María Rodríguez Hidalgo.—Y tercer lote: terreno de pastos y montes, laderoso, situado en el barrio de Los Angeles, distrito y cantón antes citados, lindante: al Norte, calle de por medio, terreno de Miguel Macis: al Sur, río de la Vigía en medio, terreno de Juan Ramón Rodríguez y la finca antes descrita: al Este, terreno de Silvestre Barrantes y de la testamentaria de Juan Alvarez; y al Oeste, terreno de los herederos menores de Juan Barrantes, constante como de quince manzanas.—De la descripción de los tres lotes se ve que ellos forman una sola finca comunicada con su calle propia y que no obstante estar situado el último lote en el barrio de los Angeles, queda unido a los otros por el paso del río Vigía límite de los dos barrios San Roque y Los Angeles. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ocho, folio cuatrocientos veintiocho, finca número siete mil ciento ochenta y siete, Occidental, inscripción número cuatro. Valorada toda la finca en cuatro mil ochocientos cincuenta pesos. 3º.—Un terreno como de seis manzanas, superficie plana en su mayor parte, inculto, situado en el barrio de Los Angeles, distrito y cantón antes dichos; lindante: al Norte, terrenos de Daniel y Froilano Alvarez, quebrada del Cajón en medio: Sur, terreno de Don José Pinto ó sea la finca anterior, río de la Vigía en medio: Este, terreno de Silvestre Barrantes, cercas de por medio; y Oeste, terrenos de Don José Pinto, hoy de éste y Don Francisco Pinto, quebrada del Cajón en medio. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y dos, folio trescientos setenta y nueve, finca número diez mil trescientos seten-

ta y siete. Occidental, inscripción número tres. Valorada en ciento veinte pesos.—**4<sup>a</sup>**—Una hacienda llamada "El Porvenir" situada en el barrio de Santa Gertrudis de la Villa de Grecia, distrito segundo, cantón tercero de la Provincia de Alajuela, y compuesta de las porciones siguientes:—Primera.—Terreno de superficie varia, cultivado de caña de azúcar una parte, y el resto de potrero y montes; lindante: al Norte, terreno de Luciano Ballester; Sur, calle en medio, idem del mismo Ballester; de Don José Pinto, hoy de éste y Don Francisco Pinto y Antonio Rojas; Este, quebrada de por medio, propiedad de José Delgado y sin la quebrada de por medio, idem de José Salazar; y al Oeste, idem del mismo Luciano Ballester y calle de por medio, idem de Andrés Alfaro y del Señor José Pinto, hoy de éste y Don Francisco Pinto; constante como de veinticinco manzanas; en el extremo Oeste ha franqueado Don José Pinto una calle pública que partiendo del lado Sur de la calle llamada de Santa Gertrudis con dirección al Norte, se interna en los terrenos del colindante Ballester, dejando separada una porción de esta finca al extremo Oeste como de dos y media manzanas y al lado Este el resto de veintidos y media manzanas.—Segunda: terreno como de nueve manzanas de pastos y montes y una pequeña parte de caña de azúcar, superficie plana; lindante: Norte, terreno de Basilio Quesada, río del Achote en medio; Sur, terreno de Andrés Alfaro, cercas en medio; Este, terrenos de Ramón Castro y de Don José Pinto, hoy de éste y de Don Francisco Pinto, calle de por medio; y al Oeste, terreno de Feliciano Alfaro, cercas en medio; tiene la servidumbre de entrada bajo tranqueiras al terreno del colindante Juan Evangelista Salazar, hoy de Feliciano Alfaro.—Tercera: casa de habitación, montada en horcones, cubierta con tablas y teja de madera cuadrada; una galería donde está un trapiche movido por una rueda de agua de tres y media varas de diámetro; contiguo a esta galería hay un galerón para guardar bagazo, ubicado todo en un terreno de superficie plana de potrero; lindante: Norte, propiedad de Gabriel Alfaro y Juan Luis Miranda, río Achote en medio, Ramón Castro y José Rojas, cercas en medio; Sur, idem de Esteban Quesada, Erasmo Miranda, Luciano Ballester y herederos de Pablo Castro, quebrada en medio; Este, idem de Pedro Alfaro; y Oeste, idem de Don José Pinto, hoy de éste y Don Francisco Pinto, Ramón Castro y José Rojas y calle pública en medio del mismo Don José Pinto, hoy de él y Don Francisco Pinto.—Medida superficial: de la casa de habitación, once varas de largo y cinco y media de ancho: de la galería donde está el trapiche, veinticuatro varas de largo por diez y seis de ancho: del galerón quince varas de frente por diez y seis de fondo; y del terreno veinte manzanas: é inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y dos, folio trescientos ochenta y cuatro, finca número once mil quinientos uno, Occidental, inscripción número dos; valorada así: la primera porción en dos mil doscientos pesos, la segunda en dos mil doscientos cincuenta pesos; y la tercera en cuatro mil trescientos cincuenta pesos. Valor de toda la hacienda "el Porvenir" ocho mil ochocientos pesos. **5<sup>a</sup>**—Un lote de terreno de los dos de que se compone la hacienda llamada "El Desengaño," situada en el barrio de Santa Gertrudis de la Villa de Grecia, distrito y cantón citados antes, plantado de caña de azúcar; lindante: al Norte y Este, terreno de Doña Dominica Fernández, hoy de ésta y de Don Francisco Pinto, quebrada y zanja de por medio; Sur, idem de Antonio Rojas, calle privada en medio; y Oeste, terreno de José Rojas; constante como de nueve manzanas é inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y dos, folio trescientos ochenta y siete, finca número once mil quinientos dos, Occidental, inscripción número dos. Valorada en dos mil pesos. **6<sup>a</sup>**—Hacienda de café, caña y potrero, llamada "la Margarita," situada en Grecia, distrito y cantón citados; lindante: al Norte, quebrada en medio, terreno de Juan Quirós y Lorenzo Hidalgo; al Sur, calle en medio, propiedad de Juan Dodero; Este, terreno de Lorenzo Hidalgo; y al Oeste, idem de Mercedes Quesada; mide trece manzanas y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo primero, folio trescientos cincuenta y tres, finca número sesenta y nueve, Occidental, ins-

cripción número ocho. Valorada en dos mil novecientos cincuenta pesos. **7<sup>a</sup>**—Terreno de potrero antes y hoy de caña de azúcar, superficie varia, situado en el barrio de Santa Gertrudis de Grecia, distrito segundo del cantón citado; lindante: al Norte, calle en medio, terreno de Ramón Salas; Sur, aguas en medio, idem de Don Juan Félix Fernández; Este, terreno de Juan Brouca, antes de Manuel Alvarez; y Oeste, propiedad de Pedro Bolaños, mide cuatro manzanas; está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento doce, folio setenta y dos, finca número siete mil trescientos dos, Occidental, inscripción número cinco. Valorada en mil pesos.—**8<sup>a</sup>**—Una máquina con sus útiles, movida por agua, destinada al beneficio del café, con su respectiva casa compuesta de tres departamentos, construcción de horcones, madera de cuadro y teja, ubicada en un terreno plano, cultivado en parte de caña de azúcar y en parte de plátanos, y un pario de tierra para asolear café, situado en Santa Gertrudis de Grecia antes citado; lindante: al Norte, calle en medio, terreno de Don Pío Fernández; Sur, idem de Don Manuel Alvarez, hoy de Don Juan Brouca ó sea la finca anterior que es hoy de Don José Pinto, que linda por tanto al Norte también con la que ahora se describe, y de la Señora Manuela Najar; al Este, con idem de la misma Najar; y al Oeste, calle en medio, terreno de Ramón Salas, y sin calle en medio, con idem de Manuel Alvarez, hoy de Don Juan Brouca ó sea la finca anterior, hoy de Don José Pinto; mide la casa como trece varas de largo por cuatro y media de ancho y el terreno como tres cuartos de manzana; está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y uno, folio ciento ochenta y cinco, finca número nueve mil novecientos veinte, Occidental, inscripción número cinco. Valorada en doscientos pesos. **9<sup>a</sup>**—Terreno situado en el barrio de Santa Gertrudis de Grecia, distrito y cantón citados en la finca anterior; lindante: Norte, propiedad de Florencio Araya; Sur, id. de Andrés Alfaro y Fructuoso Solís, calle en medio; Este, id. de José Pinto y Francisco Rojas; y Oeste, idem de Luciano Ballester, quebrada de la Arena en medio; mide once manzanas más ó menos, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y siete, finca número siete mil doce, Occidental, inscripción número uno. Valorada en ciento ochenta y siete pesos. **10<sup>a</sup>**—Terreno sembrado en parte de caña de azúcar y lo demás desocupado, situado en Santa Gertrudis de Grecia ya citado antes; lindante: al Norte, propiedad de José Pinto; Sur, terreno de Ramón Castro y de José Pinto; Este, id. de José Pinto; y Oeste, una calle que conduce á Alajuela y por la cual se entra al terreno, y al lado contrario terreno de Ramón Castro; mide tres manzanas un cuarto poco más ó menos. Gravámenes no tiene más que la servidumbre de una faja de agua que entra al terreno por el lado Sur, viniendo del terreno de los colindantes Solís, y pasa al del colindante Ramón Castro en cuyos fondos tiene el terreno la servidumbre dominante y sirviente por tiempo indeterminado, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo veinticinco, folio sesenta y seis, finca número dos mil trescientos sesenta y cuatro, Occidental, inscripción número dos. Valorada en ochocientos pesos.—Una yunta de bue, es uno barroso claro, cachimochó y el otro barroso, manchado, cachibajo, atarucado; valorada la yunta en cincuenta pesos.—Una carreta vieja, en mal estado, valorada en doce pesos. Estos bienes pertenecen al concurso del Lic. Don José Pinto y Castro, y se venden á solicitud del curador definitivo Lic. Don Máximo Fernández, para pagar á los acreedores.—Quien quiera hacer postura, ocurra el día y hora señalados, que se admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2<sup>o</sup> Civil y de Comercio en 1<sup>a</sup> Instancia de San José.—Marzo 26 de 1883.

RAMON CARRANZA.

F. Quesada Castro.—J. Castro.

**EDICTO.**

JOAQUÍN FONSECA BONILLA, Juez del Crimen en 1<sup>a</sup> Instancia de esta Provincia.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Guadalupe Centeno, sin otro ape-

lido conocido, procesado, en cuya causa he dictado el auto motivado que dice así: Juzgado del Crimen en 1<sup>a</sup> Instancia.—Alajuela, á las dos de la tarde del día primero de marzo de mil ochocientos ochenta y tres.—De conformidad con los arts. 7<sup>o</sup> y 8<sup>o</sup> del decreto de 17 de julio del año pasado, 730 y 840 del Cód. de Procs., y de acuerdo con el veredicto del Jurado de acusación que precede, sobrecese en la presente causa, respecto al inculcado José González y Mouge, á quien se le pondrá inmediatamente en libertad; y se declara haber lugar á formación de causa contra Guadalupe Centeno, por el simple delito de lesión grave, ejecutado en Fernando Solano y Mora.—Póngasele en prisión y prevengasele nombre un defensor.—Dése aviso al Supremo Tribunal de Justicia, y copia certificada al alcalde de estas cárceles, para que lo registre en su libro respectivo é inscriba en él al preso, anotándose en el proceso el recibo de dicha copia.—Joaquín Fonseca B.—Artilión Castro.—Alfredo Ulate.—En consecuencia proveyo al reo que se presente en estas cárceles en el perentorio término de quince días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde, juzgándosele como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al inculcado reo y presentárnelo, y las personas particulares, de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la Ciudad de Alajuela, á las once del día veintisiete de marzo de mil ochocientos ochenta y tres.

Juzgado del Crimen de la Provincia de Alajuela.

JOAQUÍN FONSECA B.  
Artilión Castro.—F. M. de Oca.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Gobernación de la Provincia de San José.

AVISO.—Próximo el día en que espira el primer trimestre de este año, recuerdo á todos los obligados por impuestos municipales, el deber en que están de presentarse á efectuar los pagos en la Tesorería respectiva, dentro de los primeros diez días del entrante abril; en la inteligencia de que, á los que no lo verifiquen en ese término, se les impondrá la multa en que, por el mismo hecho, quedan incurso, según la ley.

San José, marzo 27 de 1883.  
JUAN RAF. CARAZO.  
G v. 2.

Agencia 1<sup>a</sup> Principal de Policía de la Provincia de San José.

En distintas fechas y con diferentes marcas, han sido depositados por esta autoridad, en el concepto de perdidos, los animales siguientes.

Marzo 6.—Una yegua retinta, lucero en la frente, panda y sin fierro.

Marzo 9.—Un ternero sardo, marcado. Un ternero hocoso, marcado. Una yegua rosilla, orejas gachas, marca confusa.

Marzo 12.—Un caballo moro salpicado, entero, marcado. Una vaca alazana, cachos al tiro, marcada y con una ternera del mismo color, piletas, de más de un año y con la misma marca.

Marzo 15.—Una vaquilla hocosa, barrota, marcada. Una vaquilla de colorado y blanco, marcada.

Marzo 16.—Un caballo negro, marcado. Un caballo moro, chingo, sin marca. Una yegua mora, marcada.

Marzo 20.—Una yegua colorada carota, tres patas blancas, marcada.

Marzo 24.—Una vaca alazana, cachos curvos, marcada. Una ternera alazana, coyota, sin marca. Una potrancia rosilla, marcada. Un caballo alazan, reico, caroto y entero. Un caballo colorado, sin marca. Una yegua vieja, caratosa, sin marca. Una yegua rosilla, marcada, con un potro al pie. Una yegua mora, marcada. Un caballo retinto, entero, cardón, patas blancas y con un lucero en la frente, marca confusa.

Marzo 26.—Una yegua colorada, con una oreja gacha, marcada. Una yegua rosilla, pequeña, marcada. Una yegua co-

lorada, sotta, con carate, con una potranca colorada al pie, marca confusa.

Marzo 27.—Un caballo moro, entascuillado, con un carate en el espinazo, marcado. Un caballo colorado, pequeño, sin marca. Una yegua colorada, con lucero, marcada. Un potro colorado, lucero, marcado.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlos en el término de ley.

Marzo 28 de 1883.

GREG. FUENTES G.

**REVISTA EXTERIOR.**

Noticias Generales.

Nueva York, marzo 9.—Mr. W. F. Hely Hutchinson, Secretario colonial en Barbadas ha obtenido el mismo nombramiento en Malta.

Mr. Biggar, juzgado por falta de cumplimiento de una palabra de matrimonio, ha sido multado en cuatrocientas libras.

Lady Florence Idixi ha acusado á los Señores Pernell, Biggar y Egan de no haber dado cuenta de 142,000 libras de la Liga Agraria.

En la Cámara de los Comunes Mr. Gladstone se negó ayer á señalar día para la discusión del tratado de Kilmainham.

El Gobierno inglés ha puesto en libertad á Byrme el acusado de participación en el crimen de Phoenix Park.

Cinco buques franceses están á la altura de Madagascar.

Los enviados de Madagascar están en Washigton.

Nueva York, marzo 10.—El vapor *Navarre* ha naufragado navegando entre Copenhague y Leith. Pericieron sesenta pasajeros, en su mayor parte americanos.

De Dublin anuncian que Mr. Egan Tesorero de la Liga Agraria se ha escapado disfrazado de clérigo. El *Times* opina que este hecho demuestra el carácter sospechoso de la Liga y sus relaciones.

La Francia ha resuelto no entregar los culpables de delitos políticos.

Nueva York, marzo 12.—Durante la discusión del caso de Florence en la Cámara de los Comunes, Mr. Gladstone convino en que había desagrado en Jamaica, pero defendió la conducta del Gobierno al decidir que la colonia pague los daños.

Los socialistas de París se amotinaron el viernes. Reducidos á prisión 19 de ellos, hubo un debate acalorado en la Cámara de Diputados. La caballería dispersó el domingo otra reunión de socialistas.

El *Times* de Londres opina que el juicio que se sigue demostrará el apoyo que la Liga Agraria ofrece al crimen.

Ha muerto en Baden el Príncipe Gortschakoff.

Nueva York, marzo 13.—Ha muerto Mr. Ashton Weniworth Dilke, hijo de Sir Charles Dilke, miembro del Parlamento por New Castle en Tyne.

El Conde Spencer ha renunciado el puesto de Lord Presidente del Consejo inglés.

Un telegrama del corresponsal del *Times* en París dice, que la causa principal de los desórdenes en dicha Ciudad, es el hecho de que hay sesenta mil personas sin trabajo. Muchas personas que están en Roma no desean volver por ahora, temiendo que se repitan esos desórdenes.

Han sido arrestadas ochenta personas que tomaron parte en la demostración socialista del domingo.

Se necesita segunda elección para elegir el sucesor de M. Gambetta.

Se están haciendo investigaciones

respecto de la muerte del Principe Gortschakoff.

Anuncian que mediante la adopción de la nueva tarifa en los Estados Unidos subirá en Londres el precio de la azúcar de caña.

Nueva York, marzo 14.—Egan, el Tesorero de la Liga Agraria, ha llegado aquí.

Desmienten de París el rumor de que el Presidente Grevy había expresado su deseo de renunciar.

El Gobierno está considerando el modo de emplear en París á los desocupados.

El presupuesto francés para 1884, prueba que los ingresos no se han aumentado, mientras que el aumento de los egresos se calcula en cincuenta millones de francos.

Las grandes Potencias han dispuesto enviar solamente Embajadores para asistir á la coronación del Czar.

**Telegramas de la Compañía Telegráfica de Centro y Sur América.**

Lima, marzo 10.—El Comercio de hoy publica el informe en que el General Villegas le anuncia al Ministro argentino de la guerra que sus operaciones militares en la India han tenido el mejor éxito. Los salvajes se han visto obligados á refugiarse en la cumbre de la cordillera, donde no les queda más recurso que perecer de miseria ó someterse.

La Junta de Sanidad del Callao informa que la ciudad está libre de enfermedades epidémicas. Los pocos casos de fiebre maligna se deben al abuso de las bebidas alcohólicas.

Lima, marzo 12.—Dicen de Valparaíso que el Ministro Castellón niega que hubiera sido asaltado por los indios en la Araucanía.

El vapor Imperial ha naufragado á la altura de Constitution Bay. Estaba asegurado en Hamburgo. Los pasajeros y la tripulación se salvaron.

Los pasajeros del vapor Puno dicen que cerca de la isla "Los Pájaros" sintieron dos temblores.

Los comisionados de paz, Lavalle y Aramburú, han llegado al Callao y han sido bien recibidos por un grupo de amigos.

Guayaquil, marzo 12.—Las fuerzas de la oposición están acercándose á la ciudad.

Lima marzo 15.—El Diario Oficial dice que, según informes de pasajeros llegados del sur, el día 10 á las 8 p. m. se recibió en Pisagua un telegrama en que se anuncia que en Iquique hubo un grande incendio, cuyas proporciones se aumentaron hácia la estación del ferrocarril.

Un telegrama de Buenos Aires dice que se espera de un momento á otro una ruptura de hostilidades entre la República Argentina y el Brasil. El Uruguay permanece neutral.

(De La Estrella de Panamá)

**SECCION CIENTIFICA.**

**Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José**

Marzo 26.					
Termómetro centigrado.					
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Térm. medio.		
19,50	25.	20.	21,50		
Viento.					
NE.	NO.	NE.			
Estado de la atmósfera.					
Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc.					
Barómetro. Término medio. 669,70					
Lluvia: 00 h. 50 m. de duración.					
Truenos: principio á las 3 h. 00 m. p. m.					
Marzo 27.					
Termómetro centigrado.					

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Térm. medio.
17,25	21.	19,50	19,25
Viento.			
E.	NE.	E.	
Estado de la atmósfera.			
Claro. Claro y osc. Claro y osc.			
Barómetro. Término medio 669,55			
Lluvia: 00 h. 35 m. de duración.			

**SECCION DE AVISOS.**

**COMPANIA DE VAPORES CORREOS DEL PACIFICO.**

Desde el 1º de abril próximo en adelante cobrará la Compañía los fletes siguientes sobre peso bruto, y pagadero en oro americano.

De Puntarenas á San Francisco de California.  
Café 2 cts. por libra ó \$ 15-00 por tonelada de 2,000 libras.  
Azúcar " " " " " " " " 12-50 " " " "  
De Puntarenas á Nueva York.  
Café 1 3/10 cts. por libra ó \$ 24 por tonelada de 2,000 libras.  
Puntarenas, marzo 27 1883.

K. ROUMOSSEFF & C. Agentes. 3. v. 1.

**O J O.**

El que suscribe, representante de la Fábrica de las Máquinas de coser de Singer.

tiene el gusto de anunciar al público que ha establecido una Agencia de estas tan acreditadas máquinas, las cuales venderá á precios módicos; igualmente dará á plazos.

Tiene un surtido de piezas de refacción, agujas, etc.

También se entenderá de composturas de máquinas, garantizando dar completa satisfacción.

San José—Costa-Rica  
Calle del Comercio, No 4.  
CARLOS F. KEATZ,  
Agente.

26. v. 3

**A los exportadores de café para Burdeos del Puerto Limón.**

La línea "Atlas," tomará café para Burdeos á \$ 2.10 por tonelada de 2.240 libras, sin cupa.

El vapor "Alvena," llegará el 8 próximo, y saldrá en seguida para New York, con escala en Colón.

San José, marzo 26 de 1883.  
WILSON & KEITH.  
3 v. 2.

**Banco Nacional de Costa-Rica.**

La "Dirección General" del Banco en su sesión del 13 del corriente, nombró al Lcdo. Don Julián Volio, administrador en propiedad de este establecimiento, y ha tomado ya posesión de su cargo.

San José, marzo 26 de 1883.  
El Secretario,  
JUAN B. QUIROS.  
3. v. 3.

**EMULSION DE SCOTT**

**de Aceite Puro de Hígado de BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.**

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

- Cura la Tisis.
- Cura la Anemia.
- Cura la Debilidad General.
- Cura la Escrófula.
- Cura el Reumatismo.
- Cura la Tos y Resfriados.
- Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos mas delicados.

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de París y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, etc. etc.

Servicio: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa conmutada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las rechazan por el mal sabor de la primera de ellas. Ademas estoy convencido que los estrómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la resurgencia.

Dr. MANUEL S. CASTELLANOS.  
Havana, Marzo 8 de 1882.

Santiago de Cuba, 2 de April, 1882.  
Sres. Scott & Bowne, Nueva York.  
Muy Sres. míos: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservación; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos. Con este motivo tengo gran placer en hacerlo público.  
Soy de Vds. S. S. O. E. S. M.  
Dr. AMBROSIO GRILLO.

**De venta en las principales droguerías y boticas.**  
**SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.**

**VAPORES CORREOS ESPAÑOLES DEL MARQUES DEL CAMPO.**

Vapores para Europa y las Antillas.  
Línea de la Habana á Limón.

Salida de la Habana el 15 con escalas en Santiago de Cuba, Kingston, Sabanilla, Cartagena, Colón y llegada á Limón el 27.

Salidas de Limón el mismo 27 con escalas en Colón, Cartagena, Sabanilla, Kingston, Santiago de Cuba y la Habana.

**PASAJES.**  
De Limón á Santander (España), Burdeos, etc.

En 1ª clase, oro español	... \$ 190-00
" 2ª "	" " " " 150-00
" 3ª "	" " " " 75-00

**Línea de la Habana á Saint Thomas.**

Salida de la Habana los días 20 y 30 de cada mes, con escala en Nuevitas, Gibara, Baracoa, Santiago de Cuba, Port-au-Prince, Puerto-Plata, Ponce, Mayagüez, Aguadilla, Puerto-Rico y Saint Thomas.

Salida de Saint Thomas el 3 y 13 de cada mes con escalas en Puerto-Rico, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Puerto Plata, Port-au-Prince, Santiago de Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas y la Habana.

**Línea de la Habana á la Guayra.**

Salida de la Habana el 10 de cada mes, con escalas en Nuevitas, Gibara, Baracoa, Santiago de Cuba, Santo Domingo, Mayagüez, Ponce y la Guayra.

Salida de la Guayra el 21 con escalas en Puerto-Rico, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Santo Domingo, Santiago de Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas y la Habana.

**Línea de Burdeos á Vera Cruz.**

Salida de Burdeos el 15 con escalas en Santander, Coruña, Vigo, Puerto-Rico, Habana, Progreso y Vera Cruz.

Salida de Vera Cruz el 20 con escala en Progreso. Habana, Puerto-Rico, Coruña, Santander y Burdeos.

**Línea por el Estrecho de Magallanes.**

Salida de Burdeos el 1º con escalas en Santander, Coruña, Cádiz, Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaíso y Callao.

Salida del Callao el 16 con escalas en Valparaíso, Buenos Aires, Montevideo, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, Cádiz, Coruña, Santander y Burdeos.

**NOTA.**—Está incluido en el valor del pasaje el vino que se tome en la mesa.

La empresa hará una rebaja de un 25 por 100 en los precios de pasajes para Europa y viceversa, á favor de las familias, siempre que lo que ellas paguen venga á equivaler al precio de cuatro pasajes de primera.

También hará la empresa una rebaja de 15 por 100 en los billetes de 1ª clase de ida y vuelta á los pasajeros intercontinentales.

Abordo de cada vapor hay un médico, cuyos servicios son gratuitos.

En cuanto á rapidez y comodidades los vapores de esta empresa no reconocen superiores.

**FLOTA.**

Nombre de los Vapores.	Tonelada.
"Magallanes"	2,630
"Asia"	2,500
"Barcelona"	2,500
"Valencia"	2,500
"León XIII"	2,200
"España"	2,700
"Madrid"	2,500
"Méjico"	2,200
"Vera-Cruz"	2,900
"Reina Mercedes"	3,080
"Ebro"	1,500
"Viñuelas"	2,200
"Panamá"	2,200
"Santo Domingo"	3,200
"San Agustín"	3,200
"Romeo"	500
"Julietta"	500
En construcción 6 vapores cada uno de.....	4,300
En construcción 4 vapores cada uno de.....	2,600

Para fletes, pasajes y demás pormenores dirigirse á

**WILSON & KEITH,**  
Agentes en San José y Limón, Costa-Rica.

10 v.—2.

**Botica de la Estrella.**

En esta fecha he comprado al Dr. Bonafil su bien surtido y acreditado establecimiento de Farmacia, que con este nombre se conoce aquí; yo ofrezco al público en general y á los clientes de dicho establecimiento en particular, no omitir sacrificio alguno para mantenerlo bien surtido de medicamentos nuevos de las casas más acreditadas de Europa y Estados Unidos, á los precios más módicos que pueda.— Tanto el Dr. Bonafil como yo estaremos siempre en la botica y recibiremos consultas gratis de las 10 á las 3.

**CARLOS J. DE SILVA.**  
4 v. 3.

**Vapores del Puerto de Limón.**

Según sus itinerarios deben salir los siguientes vapores, de aquí al 15 del mes de abril.

Línea Mala Real "Severn"	... 20 de marzo.
"Marqués del Campo"	" " " "
Madrid	... 27 .. "
Wilson & Keith "Heredia"	... 3 .. abril
North & South Am.	" " " "
"Bellver"	... 4 .. "
Atlas "Alvena"	... 8 .. "
North & South Am.	" " " "
"Clandius"	... 15 .. "

San José, marzo 25 de 1883.  
**M. C. KEITH.**  
3. v. 2.